Ciencia Latina
Revista Multidisciplinar

DOI: https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v7i1.4940

La valoración del patrimonio arquitectónico por la sociedad como aporte para su catalogación

María Fernanda Arciniega Acuña
a141913517@uhipocates.edu.mx
https://orcid.org/0000-0001-9997-5032

Franco Ernesto Tapia Guillen
tapiafranco@uhipocates.edu.mx
https://orcid.org/0000-0001-6927-1579

Universidad Hipócrates
Facultad de Ciencias Exactas Ingenierías y Tecnología
Licenciatura en Arquitectura Urbanista
Acapulco de Juárez de Guerrero – México

RESUMEN

Este artículo aporta una revisión de los valores del patrimonio arquitectónico y cómo es importante considerar la percepción de estos por la sociedad contemporánea para hacer su registro y catalogación que permitan difundirlo y conservarlo. se determinaron las variables que rigen esta investigación, como son: Patrimonio Arquitectónico y Valor patrimonial y Catalogación. se analizaron los referentes teóricos que describen los valores del patrimonio histórico y la catalogación. Se hizo un escrutinio y comparativa de los organismos internacionales para la conservación del patrimonio. Como principal aporte, es necesario incluir en las fichas de catalogación, el valor que significa el patrimonio arquitectónico para la sociedad en general, por medio de entrevistas a los usuarios clave y encuestas a los habitantes del contexto adyacente, con la finalidad de obtener una interpretación colectiva sobre el bien patrimonial para difundirlo y garantizar su conservación.

Palabras clave: *valoración del patrimonio; catalogación; patrimonio arquitectónico*

Correspondencia: a141913517@uhipocates.edu.mx
Artículo recibido 15 enero 2023 Aceptado para publicación: 05 febrero 2023
Conflictos de Interés: Ninguna que declarar
Todo el contenido de **Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar**, publicados en este sitio están disponibles bajo Licencia Creative Commons.
Cómo citar: Arciniega Acuña, M. F., & Tapia Guillen, F. E. (2023). La valoración del patrimonio arquitectónico por la sociedad como aporte para su catalogación. Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar, 7(1), 6990-7000. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v7i1.4940

The valuation of architectural heritage by society as a contribution to its cataloging

ABSTRACT

This article provides a review of the values of architectural heritage and how it is important to consider the perception of these by contemporary society in order to register and catalog them in order to disseminate and preserve them. The variables that govern this investigation were determined, such as: Architectural Heritage and Heritage Value and Cataloging. Theoretical referents that describe the values of historical heritage and cataloging were analyzed. A scrutiny and comparison of international organizations for heritage conservation was made. As the main contribution, it is necessary to include in the cataloging sheets, the value that architectural heritage means for society in general, through interviews with key users and surveys of the inhabitants of the adjacent context, in order to obtain an interpretation. information on the patrimonial asset to disseminate it and guarantee its conservation.

Keywords: *heritage valuation; cataloguing; architectural heritage*

INTRODUCCIÓN

"El patrimonio arquitectónico puede definirse como el conjunto de bienes edificados, de cualquier naturaleza, a los que cada sociedad atribuye o en los que cada sociedad reconoce un valor cultural" (Cabrera & Valiente, 2020).

"El patrimonio arquitectónico local como recurso didáctico es considerado en el currículo nacional una herramienta pedagógica que permite la valorización de los bienes materiales muebles e inmuebles" (Figueroa & Cárdenas, 2020)

> El problema del patrimonio instrumento indispensable de conocimiento y de su tutela revisten cada vez mayor importancia en el debate contemporáneo en cuanto testimonio identitario de formas de vida y de culturas, conscientes de que no es posible en la arquitectura garantizar el conocimiento de la cultura del pasado si no es conservando la materia que lo atestigua (Basile, 2020).

"El patrimonio arquitectónico representa muchas cosas y, a la vez, está definido de manera específica por leyes que reconocen sus atributos y les asignan valores, condiciones sobre las cuales se manda, prohíbe o permite un estado" (de Nordenflycht, 2020)

El patrimonio cultural posee "una estrecha vinculación con la identidad de su comunidad, ya que a través de él es posible aprender, identificar y reconocer las acciones del pasado y la forma en la cual las comunidades que lo habitaron entendieron, en determinado momento, el concepto de vida cotidiana" (De Picoli 2017, citado en Larios & Cabrera, 2021).

Las obras arquitectónicas forman parte del patrimonio cultural tangible de una ciudad, "aquellas realizaciones relevantes por su interés histórico, arqueológico, artístico, científico, social o técnico" (DOCOMOMO, 1985).

"Uno de los propósitos principales del estudio de la historia es obtener conocimientos y desarrollar actitudes necesarias para comprender el entorno en que se vive, las experiencias colectivas pasadas y presentes, así como el espacio en que se desarrolla la vida en sociedad" (Loe 207, como e citó en Carretero & Montanero, 2008). En ese sentido, Ortega y Gasset propone que "una generación tiene una duración de aproximadamente 15 años y una vez transcurrido ese tiempo, se presenta una nueva que llega a imponer sus leyes y costumbres. Tomando como punto de partida esa idea, se

puede pensar en que los edificios son algunos de los sobrevivientes que intentan salvar este lapso y adaptarse al medio, deseando contribuir con la evolución propia del hombre" (Legarda, 2016).

> "El valor patrimonial se constituye bajo un tejido social determinado. El reconocimiento de las obras arquitectónicas como parte del patrimonio edificado de una nación o de la humanidad, se resalta por los criterios establecidos bajo una serie de actores en diferentes niveles, pero al final responde precisamente a la valoración que estos hacen, por lo cual, se debe reconocerse, rescatarse y promoverse" (Pico & Ríos, 2020, pág. 3).

Obtener el valor histórico de un inmueble es un trabajo arduo que requiere de paciencia y atención, pues se deben considerar y analizar diversos aspectos de valor que tienen que ver más con el aspecto subjetivo, como estudiar los hechos históricos acaecidos en su interior, recuerdos y estilos arquitectónicos (Legarda, 2016).

Por lo tanto, para que el patrimonio edificado se pueda conservar, debe fomentarse el valor que representa, principalmente a las nuevas generaciones. Para esto, se requiere iniciar por un proceso de catalogación, considerando la opinión de la sociedad.

La catalogación es "la realización del registro ordenado de los bienes culturales con base en un método específico, en el que se describen sus características y valores particulares; susceptibles de ser declarados patrimonio cultural" (Guerrero, 2017, pág. 17).

La Catalogación de los Monumentos Históricos Inmuebles tiene como objetivo primordial conocer cualitativa y cuantitativamente el patrimonio edificado de la nación, lo que constituye una etapa ineludible en el diseño de políticas que permitan lograr su protección, valorización e integración a la comunidad (…) El proyecto de Catálogo implica varias etapas para su realización: los estudios preliminares, la investigación histórica, la planeación y programación, la etapa de trabajo de campo y de gabinete, la sistematización, la edición y la publicación (INAH).

> La elaboración de archivos documentales involucra la búsqueda de datos históricos, métricos, técnicos, gráficos, pictóricos y de entorno, este proceso de registro constante permite el estudio a profundidad de la obra documentada de manera que, el resultado de la investigación debe ser cuanto más verídica sea posible y provenir de fuentes fiables, ya que

> la labor de registro estará siempre comprometida a futuras investigaciones (Preti, Tituana, & Heras, 2020)

METODOLOGÍA

El trabajo se desarrolló mediante una investigación básica o pura, los métodos empleados son; el heurístico y hermenéutico, así como el exegético para el análisis e interpretación de la normatividad que aplica actualmente a la catalogación del patrimonio arquitectónico.

Como primera fase se determinaron las variables que rigen esta investigación, como son: Patrimonio Arquitectónico y Valor patrimonial y Catalogación.

La segunda fase a nivel argumentativo se analizaron los referentes teóricos que describen los valores de los bienes del patrimonio histórico y la catalogación del patrimonio.

En la tercera fase se hizo un escrutinio de acuerdo con lo que expresa la comunidad científica respecto a la catalogación del patrimonio arquitectónico teniendo como referente prioritario la Organización Internacional para la Documentación y Conservación de los edificios y sitios del Movimiento Moderno (DOCOMOMO). El Consejo Internacional de Monumentos y sitios (ICOMOS), el Instituto Nacional de Antropología e historia (INAH) y La Ley número 444 para la Protección del Patrimonio cultural y natural del estado y los municipios de Guerrero.

Cuarta fase se realiza una comparativa de las fichas para hacer aportes que permitan enriquecer la catalogación.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

"Algunos estudios (Mason, 2003; Waterton, Smith, & Campbell, 2006; Wells, 2010, 2019) han señalado que, en el proceso de designación de un inmueble como patrimonio arquitectónico, es necesario tomar en cuenta valores poblacionales locales derivados de experiencias colectivas y no solo adoptar juicios de expertos en el área" (Wells, 2019, pág. 208).

"Se puede hacer referencia a los estudios de corte sociológico o antropológico del contexto patrimonial, es decir, del reconocimiento del habitante del espacio, sus problemas, necesidades, su concepción de su contexto urbano, de su contexto social, de cómo considera el sitio con patrimonio cultural" (Vazquez, 2016).

(Consejo de Europa, 1985; Maggi, 2016; McCarthy, 2012; Nikjamp, 1989; Said & Borg, 2017) consideran que el patrimonio arquitectónico está conformado por diversas

características o atributos cualitativos como el valor histórico, cultural, estético, simbólico y ambiental que permiten dar identidad a una población.

Cualquiera de las manifestaciones del patrimonio: monumentos, ciudades históricas, arquitectura popular, jardines históricos, zonas arqueológicas terrestres y subacuáticas, pinturas murales, paisajes culturales, patrimonio minero e industrial, itinerarios culturales, etc.) responde a un doble tipo de valores:

- los tangibles, que se relacionan tradicionalmente con los materiales, las formas y en cierto modo, también con las funciones.
- los intangibles que desvelan las razones históricas a las que responde la creación de tales (Ladrón, 2007).

> El valor efectivo de determinados objetos del pasado para la sociedad solo puede establecerse en función de determinados contextos. Ya que las circunstancias sociales cambian con el tiempo, estos contextos se configuran en torno a las relaciones económicas, criterios del gusto, ideas y creencias que la mayoría profesa.

A continuación, se describen los valores de los bienes del patrimonio histórico.

- *El valor de uso inmaterial*. Toda información es un activo útil para el ser humano. Los objetos históricos incluyen conocimientos y prácticas que pueden incorporarse en nuevos productos sociales, sobre todo si utiliza la información de manera creativa.
- *El valor formal*. La obra de arte incorpora el carácter excepcional de la creación humana. Cuanto más artificio humano, más alto aparece ante los ojos de los hombres el valor de una obra de arte. Un objeto tiene valor estético en la medida en que su contemplación produce emociones y placeres.
- *El valor comunicativo*. Las sociedades aparte del lenguaje verbal y corporal, utilizan para comunicarse el lenguaje social, formado por signos y símbolos que se vincula a través de los objetos. Si un objeto significa es que es signo de alguna cosa. Los objetos históricos con el paso del tiempo tienden a ser asociados a nuevos significados. También se pueden convertir en símbolos, porque el símbolo es la representación de un objeto, idea o hecho (Ballart, Fulluola, & Petit, 1996).

"Los criterios de conservación del patrimonio arquitectónico se basan en la carta de Atenas (Congreso en Atenas, 1931), la carta de Venecia (International Council On

Monuments and Sites, 1964) y el manifiesto para la protección de edificios antiguos" (Morris 1996, como se citó en Wells, 2019).

Para poder conservar el patrimonio arquitectónico es necesario conocerlo y difundirlo, la catalogación es la herramienta metodológica institucional, pues incluye un proceso de registro de los inmuebles y publicación a la sociedad.

La Organización Internacional para la Documentación y Conservación de los edificios y sitios del Movimiento Moderno (DOCOMOMO) aporta una ficha de catalogación que incluye: la identidad del edificio, su historia, la descripción de sus usos y condición actual, la evaluación técnica, social, cultural y estética, así como la documentación soporte en archivos, registros o publicaciones.

Por su parte, la Secretaría de Cultura, a través del Instituto Nacional de Antropología e historia (INAH) emite el Catálogo Nacional de Monumentos Históricos Inmuebles es una herramienta técnica, documental y académica para la identificación de inmuebles con valor patrimonial. Dispone de una ficha electrónica de catalogación para inmuebles de carácter civil. Esta ficha contiene aspectos legales, información histórica, descripción arquitectónica, características formales y materiales, fotografías y planos.

La Ley número 444 para la protección del patrimonio cultural y natural del estado y los municipios de Guerrero, menciona en el Artículo 48 que cualquier persona física o jurídica podrá promover la expedición de declaratoria de patrimonio. Los interesados deberán acompañar los documentos e investigaciones que justifiquen la solicitud. Los hechos y razones por las que consideran que el bien, sitio o zona de que se trate es susceptible de declaratoria.

De acuerdo con esta ley, para que un bien sea considerado patrimonio del municipio o del Estado, contendrá lo siguiente:

Tabla 1. *Requisitos de la ley 444 para la declaratoria de un bien patrimonial.*

1	Nombre con que se conoce el bien, sitio o zona y su ubicación.
2	La motivación y fundamento legal de la declaratoria
3	La delimitación de su zona de protección en texto y en planos
4	Su clasificación, según su naturaleza cultural, natural o mixta
5	Su descripción sucinta en texto, incluyendo información sobre su estado actual, adjuntando en su caso estadísticas, gráficos, infogramas y fotografía
6	La definición y listado de sus partes integrantes, pertenencias y accesorios
7	La demás información que se considere relevante y pertinente

A la ficha INAH para catalogación y la Ley 444 para declaración del patrimonio cultural, es necesario incluir el valor que significa para los habitantes de la zona y la sociedad en general, por medio de entrevistas a los usuarios clave y encuestas a los habitantes del contexto adyacente, con la finalidad de obtener una interpretación colectiva sobre el bien patrimonial. Así mismo, conocer la opinión de los expertos, a partir de una investigación documental y entrevistas a la comunidad académica local.

Como ciudad, Acapulco cuenta con un amplio bagaje histórico y cultural; desde los asentamientos prehispánicos, hasta su importante participación en la economía del estado de Guerrero.

Alberga edificaciones que pueden ser consideradas como patrimonio arquitectónico, definido por Azkarate, Ruiz, & Santana (2003) como "el conjunto de bienes en edificaciones donde cada sociedad reconstruye y atribuye valores al elemento material". (Pico & Ríos, 2020, pág. 1).

"Acapulco tiene mucho que ofrecer, ya que posee varios sitios con alto valor patrimonial, como los petrograbados de Palma Sola, la Sabana, el Coloso, el Fuerte de San Diego, costumbres y tradiciones, inclusive entre sus barrios históricos, producto de la mezcla de las variadas razas que convivieron en la época colonial tanto nacionales como de origen asiático" (Cuevas & Palafox, 2014, pág. 193). En este sentido el patrimonio cultural es una opción para diversificar la oferta turística. "Servirá no solo para promocionar de una manera más exitosa los atractivos turísticos en el Estado, sino que el consumidor tendría la opción de bifurcar su recreación de esparcimiento y recreación, detonando con esa alternativa incrementar el componente del gasto turístico" (Cuevas & Palafox, 2014, pág. 201).

No obstante, existen otras edificaciones con valor histórico y cultural a cargo de particulares, quienes, en ocasiones, sus intereses económicos están por encima de la conservación, esto las pone en riesgo de perderse.

"La intervención de la iniciativa privada al igual que en otros ámbitos, busca la acumulación económica, lo que muchas veces implica la explotación indiscriminada del patrimonio cultural" (Alcaraz, Salgado, Babini, & Hernández, 2017, pág. 99).

CONCLUSIONES

Existen pocos registros que aporten información sobre la historia de los inmuebles con valor histórico y cultural de la ciudad, si bien, aquellos que tienen la designación de

"Monumento Histórico", que son propiedad privada y por tanto, administrados por particulares, quienes a pesar de que podrían conocer la historia del bien inmueble, carecen de herramientas que les permitan registrar, conservar y difundir su valor.

La ficha de catalogación DOCOMOMO sí incluye la evaluación social, cultural y estética, así como valores históricos y de referencia sobre el bien patrimonial. Sin embargo, la ficha INAH y los requerimientos de la Ley 444 son necesarios para elaborar los registros y formar un catálogo estatal de bienes históricos del Estado de Guerreo y sus municipios; sin embargo, es necesario incluir el valor de la sociedad contemporánea para difundirlo y garantizar su conservación.

LISTA DE REFERENCIAS

Alcaraz, O., Salgado, A., Babini, A., & Hernández, J. (enero de 2017). Patrimonio arquitectónico en los hoteles de Taxco de Alarcón, Gro. *Topofilia, 2*. Obtenido de http://madu.uagro.mx/inicio/images/PDF/patriarquihotelestaxcoalarcongro.pdf

Ballart, J., Fulluola, J., & Petit, M. d. (1996). El valor del patrimonio con histórico. *Complutum Extra, 6*(2), 215-224.

Basile, S. (2020). Régimen de protección y conservación del patrimonio arquitectónico en la República Argentina. Criterios de tutela en la ciudad autónoma de Buenos Aires. *Devenir, 7*(14), 131-154. doi:10.21754/devenir.v7i14.974

Cabrera, V., & Valiente, E. (2020). Revitalizar El Patrimonio arquitectónico En Desuso. *Quiroga, Revista De Patrimonio Iberoamericano*(18), 38-51. doi:10.30827/quiroga.v0i18.0003

Carretero, M., & Montanero, M. (mayo de 2008). Eneñana y aprendizaje de la hitoria: aspectos cognitivos y culturales. *Cultura y educación, 20*(2), 133-142. Obtenido de file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/Ensenanza_y_aprendizaje_de_la_Historia_aspectos_co.pdf

Cuevas, T., & Palafox, A. (2014). *Complejidad del turismo en la frontera del conocimiento.* México, D.F.: Gasca. Obtenido de https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/36409489/Cuevas_y_Palafox_2014_Complejidad_del_turismo-libre.pdf?1422327229=&response-content-disposition=inline%3B+filename%3DComplejidad_del_turismo_en_la_frontera_d.pdf&Expires=1676520787&Signature=RNxQD93w1h3oI333

de Nordenflycht, J. (2020). Las leyes del patrimonio arquitectónico: gravedad, suelo y ruina. *ARQ (Santiago)*(104), 80-91. doi:10.4067/S0717-69962020000100080

DOCOMOMO. (1985). *Convención para la salvaguardia del patrimonio arquitectónico de Europa. Convención de Granada.* Granada: Fundación DOCOMOMO Ibérico. Obtenido de https://docomomoiberico.com/wp-content/uploads/2013/06/docomomo_pdfs_1985_convencion_de_granada.pdf

Figueroa, E., & Cárdenas, R. (2020). El patrimonio arquitectónico local como estrategia didáctica en las asignaturas de historia y artes visuales. *Pensamiento palabra y obra*(23), 6-27. doi:10.17227/ppo.num23-10366

Guerrero, E. d. (25 de abril de 2017). Ley número 444 para la protección del patrimonio cultural y natural del estado y los municipios de Guerrero. Guerrero: Poder legislativo. Obtenido de https://congresogro.gob.mx/legislacion/ordinarias/ARCHI/LEY-PARA-LA-PROTECCION-DEL-PATRIMONIO-CULTURAL-Y-NATURAL-DEL-ESTADO-Y-LOS-MUNICIPIOS-DE-GUERRERO-444-2021-03-10.pdf

INAH. (s.f.). Manual de procedimientos. Catálogo Nacional de Monumentos Históricos inmuebles.

Ladrón, C. (2007). *La catalogación del patrimonio cultural: Conceptos generales.* Instituto Andaluz de patrimonio histórico. ICOMOS.

Larios, P. M., & Cabrera, I. Z. (15 de junio de 2021). El patrimonio cultural inmueble como derecho colectivo. *Arquitectura, ciudad y territorio*. Obtenido de file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/3540-Texto%20del%20art%C3%ADculo-16329-1-10-20220317.pdf

Legarda, F. O. (2016). Valor histórico del inmueble - la determinación del valor histórico por medio del análisis matemático y la reflexión del inmueble con respecto a las sociedades. *Pädi Boletín Científico de Ciencias Básicas e Ingenierías del ICBI, 4*(7). doi:10.29057/icbi.v4i7.490

Pico, M., & Ríos, C. (2020). Patrimonio, Identidad y Memoria en la Arquitectura Colonial. *EdA Esempi di Architettura*. Obtenido de http://www.esempidiarchitettura.it/sito/journal_pdf/PDF%202020/32_EDA_2020_PICO_RIOS.pdf

Preti, S., Tituana, K., & Heras, V. (2020). DOCUMENTACIÓN PARA ARQUITECTURA MODERNA MEDIANTE TÉCNICAS DIGITALES TRIDIMENSIONALES: CATÁLOGO. *DISEÑO ARTE Y ARQUITECTURA, 1*(8), 273–285. doi:10.33324/daya.v1i8.290

Vazquez, P. (2016). *Arquitectura contemporanea en contexto patrimoniales. Una metodología de investigación.* Guadalajara: ITESO. Obtenido de https://core.ac.uk/download/pdf/47250269.pdf

Wells, J. (septiembre de 2019). Fenomenologías y conservación del patrimonio arquitectónico. Determinación del efecto emocional y los horizontes de significado para la formación práctica. *MEC-EDUPAZ*. Obtenido de file:///C:/Users/USUARIO/Desktop/Articulo%20patrimonio/Wells-FenomenologiasyConservaciondelPatrimonioArquitectonico2019.pdf